

CERRAMOS, SUMAMOS Y CONTINUAMOS

FIRMADO XVI CONVENIO TIC

El pasado 16 de Diciembre se celebró el acto de firma del XVI Convenio sectorial TIC.

Ha sido una negociación larga, difícil, conflictiva y llena de altibajos. De un preacuerdo de Mesa de Convenio en Abril, pasamos a la NO ratificación del preacuerdo por parte de la patronal en Junio y al inicio de movilizaciones para desbloquear el Convenio desde Septiembre.

Finalmente este no será el I Convenio TIC previsto. Y no lo será porque seguirá huérfano de un Sistema de Clasificación Profesional moderno, necesario y “pegado” al mercado laboral, que nos permita identificarnos plenamente con él.

Dicho lo anterior, y a pesar de ello, debemos destacar la inclusión en el Convenio de nuevos contenidos con importantes logros, tanto cuantitativos como cualitativos. Estos avances se substancian fundamentalmente en aspectos que tienen que ver con la jornada laboral y las cuestiones de igualdad y conciliación, donde se han producido avances significativos:

- Por primera vez hablamos de una jornada MAXIMA anual para todas las empresas del sector. 1800 horas.
- Por primera vez establece una Jornada Intensiva MINIMA para todas las empresas del sector. El mes de AGOSTO.
- Por primera vez hablamos de días de Vacaciones LABORABLES. Serán como MINIMO 23 días laborables de vacaciones para todas las empresas del sector.
- Nuevos permisos retribuidos
- Regulación y mejora de las excedencias
- Inclusión del acoso como falta muy grave
- Protección a la maternidad y al período de lactancia
- Protección a la trabajadora víctima de violencia de género

A todo lo anterior debemos sumar la Actualización de las Tablas Salariales correspondientes a los años 2007, 2008 y 2009:

- Las Tablas de 2007 se actualizarán, a efectos del cobro de atrasos desde el 1 de Enero de 2007, un 3,4% sobre las actuales de 31-12-2006.
- Las Tablas de 2008 se actualizarán, a efectos del cobro de atrasos desde el 1 de Enero de 2008, un 2,8% sobre las de 31-12-2007. Estas tablas quedan pendientes de su actualización cuando conozcamos el IPC real a 31-12-2008. Si este IPC fuese superior al 2%, las tablas serán revisadas con el exceso y se abonaran atrasos desde el 1 Julio de 2008.
- Las Tablas de 2009 se calculan aplicando un 2% sobre las Tablas de 2008. Así mismo estas tablas estarían sujetas a actualización si el IPC real a 31-12-2009 es superior al 2%.

En definitiva, el cierre de este convenio es un paso más, un suma y sigue, en esta larga carrera por conseguir un Convenio digno para este sector.

Un paso necesario, con dos años de retraso en la actualización de Tablas Salariales, a lo que debemos sumar un momento de incertidumbre económica importante para 2009, y donde los conflictos en las empresas de nuestro sector se van a multiplicar.

En CC.OO. no vamos a cejar en el empeño por conseguir el Convenio que necesita este sector, y por eso CONTINUAREMOS en 2009 con nuestros objetivos intactos.

En Marzo de 2009 abriremos de nuevo la mesa de Convenio para 2010 y desde CC.OO. continuaremos insistiendo en la necesidad de incorporar a este Convenio el Sistema de Clasificación Profesional que preacordamos en abril.

Agradecimientos.